

24/09/2019

A214. INMIGRACIÓN

SEGUNDO EJERCICIO

Tiempo máximo: 120 minutos

Puntuación directa máxima: 30 puntos

No abra el cuadernillo hasta que se le indique y lea atentamente las instrucciones de esta portada.

- **Móviles apagados** y, al igual que los relojes, pulseras de actividad y similares, retirados de la mesa. Botellas de agua, estuches y similares pueden tenerse accesibles pero no sobre la mesa.
- Si no hay reloj en la sala, se informará por voz del tiempo que falta para la realizar la prueba: 60-30-15-10-5 y último minuto.
- Sobre la mesa exclusivamente cuadernillo de preguntas, hoja de identificación personal, DNI y bolígrafo (azul o negro). No se permite la utilización de rotuladores de color, si de TIPEX® o similares.
- Utilice en su ejercicio un tipo **de letra que permita su lectura** por el Tribunal.
- Si se le ha facilitado una **hoja de identificación** con una CLAVE rellénela con su DNI, nombre, apellidos y código/denominación de la prueba.
- **Escriba la CLAVE en las hojas de respuesta** que vaya a utilizar. NO escriba su nombre, DNI o firme la prueba ya que es causa de NO CORRECCIÓN. Utilice ambas caras del folio. Numere folios, no las páginas.
- La Hoja de Identificación se recogerá transcurridos los primeros minutos de la prueba.
- Si desea un **certificado de asistencia** solicítelo en el momento en el que se le realice el control de presencia.
- Las respuestas deberán ser concretas y precisas. La corrección se realizará conforme a criterios predeterminados. La valoración máxima de cada pregunta, en el caso de ser diferentes, viene señalada en el enunciado de la misma.
- Si ha finalizado antes de tiempo levante la mano para que se le recoja la hoja de respuestas. No se recogen exámenes individualmente en los últimos 3 minutos del ejercicio y si ha finalizado en este plazo permanezca en su sitio, en silencio, hasta la recogida final,
- No olvide indicar en todas sus hojas de respuestas:
 - **Código OPE (A214)**
 - **Clave** identificación
 - **Número de hoja/total** de hojas utilizadas.

Gracias por su colaboración

De acuerdo a la Base 8ª A, el segundo ejercicio del Proceso de Concurso Oposición correspondiente a la OPE 2017-2018 del Ayto de Vitoria-Gasteiz, consistirá en la realización de una o más pruebas de carácter práctico relacionadas directamente con las principales funciones y tareas del puesto. En ese sentido, de acuerdo al Catálogo de Funciones del Puesto, las principales funciones y tareas de esta plaza son las recogidas de manera genérica para el Grupo de la Función Técnica, las funciones del grupo de titulación y las funciones específicas del puesto. Además de ello, se han recogido algunos ejemplos de tareas concretas que se han realizado.

Consta de cuatro (4) supuestos prácticos que la persona aspirante deberá resolver de la manera más adecuada posible, concreta y precisa. La puntuación máxima de cada uno de ellos es de 7,5 puntos. La valoración máxima será asignada a respuestas adecuadas y completas, aplicándose reducciones en función de respuestas más incompletas o erróneas.

El espacio disponible para redactar las respuestas es el que corresponde a una página A 4. Le entregamos dos hojas, por lo que la respuesta a cada supuesto ha de ser redactada en una de las caras. Resuelva cada supuesto en su página correspondiente. Además de ello, Ud. podrá solicitar cuantas hojas necesite para la confección de borradores, pequeños cálculos, esquemas, etc. que no se entregarán para su corrección y que Ud. podrá llevarse al finalizar junto con el cuadernillo de preguntas. No se corregirá ni evaluará lo escrito en esas páginas.

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 1.- Comprensión e interpretación de cuadros y tablas.
--

Entre las funciones específicas propias de este puesto en el Ayto de Vitoria-Gasteiz se encuentra "diseñar actividades, programas, proyectos o planes de su ámbito". Para ello Ud. necesita ser capaz de entender y comprender Tablas y Cuadros que sintetizan de forma numérica una realidad. A continuación, como Anexo 1 y 2 respectivamente, le presentamos dos cuadros sobre los cuales debe responder a las cuestiones siguientes. Le facilitará esta tarea el emplear una CALCULADORA. Valoración: Se trata de siete cuestiones, por lo que cada una de ellas adecuadamente respondida vale 1 punto, excepto la 1.4ª que vale 1,5 puntos.

Tabla 1 (Anexo 1).- Migración en Vitoria-Gasteiz (*Informe de Población 2017*. Gabinete de Estudios Ayto Vitoria-Gasteiz, 2018).

Cuestiones:

1. 1ª.- Complete la columna 5ª de la Tabla.
1. 2ª.- Señale los 6 países que mayor diferencia presenten en números absolutos entre el número de hombres y el de mujeres, siendo superior a favor de estos.
1. 3ª.- Señale los 6 países que mayor diferencia presenten en números absolutos entre el número de mujeres y el de hombres, siendo superior a favor de aquellas.
1. 4ª.- ¿Puede haber alguna causa explicativa de las dos situaciones previas? Avance alguna hipótesis de cara a definir alguna acción diferenciada en el seno del V Plan de Actuación en el ámbito de la ciudadanía, interculturalidad e inmigración 2018-2020.

Tabla 2 (Anexo 2).- Realidad de la inmigración en los países de la Unión Europea 2016 (*Eurostat*)

Cuestiones.

2. 1ª.- ¿Cuál fue el total de inmigrantes en España 2016?
2. 2ª.- ¿Cuál es el país de la UE con mayor número de inmigrantes 2016?
2. 3ª.- Ordene de mayor a menor conforme al número de inmigrantes 2016 los siguientes países: España, Italia, Gran Bretaña, Alemania y Francia y sitúe a su lado la cifra total de cada uno de ellos.

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 2.- Extranjería, residencia y regularización situaciones administrativas.
--

En el Servicio Social de Base de un Centro Cívico se ha presentado un joven que dice llamarse Mahamadu Buhari el cual se encuentra en España sin documentación específica sobre su estancia. Presenta su pasaporte, pero no tiene visado ni ninguna otra documentación. Manifiesta su deseo de regularizar su situación administrativa, pero solicita que no se haga a través de las oficinas de Extranjería pues hay un rumor en la comunidad de extranjeros según el cual la policía podría detenerlo al personarse en cualquiera de esas oficinas. El Servicio Social de Base se pone en contacto con el Servicio municipal para la Convivencia y la Diversidad, personal del cual se dispone a asesorarle en los primeros pasos a dar, si bien se le insiste en que en algún momento del procedimiento será inevitable personarse en las Oficinas de Extranjería del Gobierno Central y en la Policía Nacional. Hipotéticamente, Ud. es encargada por el Servicio de darle toda la información inicial y acompañarle en los primeros pasos. Ante esta situación, Ud. inicia la recogida de datos mediante una entrevista con Mahamadu Buhari. Confirma que carece de documentación salvo el pasaporte por el que se conoce que es de nacionalidad nigeriana. Tiene 27 años, vive solo, y ha ido recorriendo varias ciudades españolas desarrollando actividades remuneradas totalmente al margen de economía regular por lo que ni puede acreditar unos periodos de residencia significativos ni dispone de medios económicos, ni contrato de trabajo y ha sido en varias ocasiones víctima de abusos en sus derechos laborales, lo que le ha llevado a intentar regularizar su situación; incluso tiene pendiente una reclamación de cantidad frente a una empleadora que no le ha pagado. Desea trabajar en el sector Agrario pues procede de una comunidad agrícola del centro del país desarraigada por distintas explotaciones petrolíferas, si bien no ha sido objeto de ningún delito grave ni acredita sufrir una enfermedad grave, tampoco parece que trasladarse a su país para solicitar el visado implique un peligro para su seguridad o la de su familia; sencillamente carece de medios para ello. Ud. comienza a tomar algunas medidas y a sugerirle algunas actuaciones. Esperamos tenga éxito en sus gestiones.

Valoración: Se trata de cinco cuestiones, cada una de ellas adecuadamente resuelta vale 1,5 puntos.

Cuestiones:

- 2.1.- ¿Qué le recomendaría Ud. en relación a empadronarse en el Padrón Municipal de la ciudad? ¿Ud. cree que el empadronamiento es la vía de acceso a disponer de algunos derechos o servicios? En caso afirmativo ¿de cuáles?
- 2.2.- ¿Qué vía de regularización le recomendaría Ud. de entre las cinco o seis existentes? ¿Cuál cree Ud. que se adaptaría mejor a su situación y por qué?
- 2.3.- Si él contara con la posibilidad de ser contratado en el Sector Agrícola, pero no fuera con una única persona empleadora ¿Ud. le animaría a seguir esa vía?
- 2.4.- Si consiguiese la autorización de residencia ¿deberá solicitar la Tarjeta de Identidad en la Comisaría de Policía Nacional? ¿Existe algún plazo para ello?
- 2.5.- ¿Si viniera con visado de residencia y trabajo sería más fácil su regularización administrativa? ¿Sería necesaria su alta en la Seguridad Social por alguien contratante en algún periodo máximo de tiempo?

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 3.- Protección internacional. Asilo y protección subsidiaria.
--

Según lo declarado en rueda de prensa el pasado 18 de junio en Bilbao por representantes de CEAR Euskadi (Comisión Española de Ayuda al Refugiado de Euskadi) y recogido en los medios de comunicación, Euskadi recibe en cinco meses del 2019 500 solicitudes más que en todo el 2018. Por ello, se espera que la cifra total del 2019 sea el doble que la del 2018. En el caso de Álava, en el 2018 hubo 385 solicitudes por lo que cabría esperar del orden de 700 en este año 2019. Son unas cifras que obligan a prever recursos que permitieran la acogida de esas personas sin incrementar el sufrimiento que arrastran consigo. Según los responsables de la CEAR han remarcado la necesidad de ampliar los recursos de acogida disponibles en Euskadi. De acuerdo a las mismas fuentes, los países de origen de las personas solicitantes son Venezuela, Colombia, Siria, Honduras y El Salvador. A la vista de estos datos y previsiones, hipotéticamente, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en los distintos órganos oficiales y de la sociedad civil de los que forma parte está interesado en formar a personas para poder asumir el reto de acogida de la mejor manera posible y, especialmente, para dar respuesta a las personas que necesitaban recursos residenciales mientras esperan asignación de plaza en el sistema estatal de acogida, que acumulan un largo tiempo de espera.

La colaboración de los Ayuntamientos en todo este proceso ha de ser muy activa pues al tratarse de la Administración más cercana a la ciudadanía ha de resolver problemas de empadronamiento, derecho a la vivienda, soluciones residenciales, etc.

En relación a todo ello, hipotéticamente, el Servicio municipal de Convivencia y Diversidad recibe el encargo de diseñar un plan de formación colaborativa sobre diferentes aspectos de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, de interés para las personas colaboradoras y para las propias personas solicitantes de asilo. El Servicio, hipotéticamente, recurre a Ud. para el diseño. Ud. considera que el curso ha de girar alrededor de los diferentes aspectos de la legislación (especialmente la Ley 12/2009) pues considera importante que las personas solicitantes de asilo, mientras esperan, adquieran la consciencia de que existentes condiciones para acceder a esa protección, y por ello, en su opinión, esa certeza ha de darse desde el primer momento entre las personas colaboradoras.

Valoración: Se trata de 10 cuestiones para un total máximo de 7,5 puntos por lo que cada cuestión tendrá una valoración máxima de 0,75 puntos.

Cuestiones:

- 3.1.- ¿Cualquier persona, por el hecho de presentar solicitud de asilo, podrá obtenerlo o la protección subsidiaria internacional?
- 3.2.- ¿Existe algún tipo de requisito que sea imprescindible para obtener el derecho de protección subsidiaria en España?
- 3.3.- ¿Entre los motivos de persecución se considera “concepto de raza” el color sólo o puede incluir la pertenencia a determinado grupo étnico?
- 3.4.- ¿El concepto de persecución por motivos de religión incluye a las personas ateas?
- 3.5.- ¿Pueden ser excluidas de la condición de refugiado las personas que instaladas en un país hayan visto reconocidos los derechos y obligaciones equivalentes a las naturales de ese país?
- 3.6.- ¿Pueden ser excluidas de la condición de refugiadas las personas que hubiesen robado?
- 3.7.- ¿Las amenazas graves motivadas por una violencia indiscriminada con motivo de un conflicto exclusivamente interno de un país pueden ser condición para la concesión de la protección subsidiaria?
- 3.8.- ¿La persecución por los llamados “agentes no estatales” en un país puede ser condición para solicitar mecanismos de protección internacional?
- 3.9.- ¿Tendrán derecho las personas solicitantes de protección internacional en España a asistencia sanitaria y jurídica gratuitas? ¿Y a intérprete?
- 3.10.- ¿Una persona solicitante de protección internacional puede negarse a proporcionar sus huellas digitales o a ser fotografiada por personal oficial habilitado (policías, agentes de seguridad, funcionariado) en el país en el que haya presentado la solicitud?

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 4.-

Taller sobre racismo y xenofobia. Taller de identificación, comprensión y tipificación de los denominados "racismos cotidianos" y preparación de argumentarios clarificadores. Valoración: 1,25 puntos cada tema.

Desde un equipo Social de Base de un Centro Cívico se da curso a la petición de una Asociación, presente en el Elkargune de Convivencia y Diversidad, y se solicita del Servicio municipal para la Convivencia y Diversidad la organización de un Taller Práctico que permita a las personas interesadas identificar formas de racismo y construir un argumentario para defenderse de las mismas. Ello se encuadra en la Estrategia Municipal anti-Rumores. Se le pide que el Taller sea muy práctico. Para ello Ud, hipotéticamente, considera necesario analizar lo que se oye por la calle y analizarlo para dar argumentos que permitan desmontarlo. Se plantea preparar un argumentario en el que clasifique el tipo de racismo que subyace en una serie de afirmaciones usadas habitualmente por líderes políticos, creadores de opinión, familiares, amigos, titulares de periódicos, etc. a nivel de la calle. Las frases que Ud. ha elegido para centrar el Taller las ha ordenado en seis temas. De cada uno de ellos Ud. debe determinar si constituyen racismo o no, tipificar el racismo según la clasificación de ACNUR y argumentar contra ellos. Puede organizar su respuesta por cada una de las frases o argumentar sobre todo el tema; la valoración se hace sobre su respuesta a todo el tema. De entre las frases que Ud. recoge oídas en la calle o en los medios selecciona las siguientes para el Taller:

Tema 4.1.-

4.1.a. "Si yo voy a su país tengo que respetar su cultura, que respeten ellos la nuestra cuando vienen. No se quieren integrar".

4.1.b. "No tenemos porqué estar obligados a recibir cualquier tipo de inmigración. Exijo veto a los países musulmanes".

4.1.c. "El burka discrimina a la mujer. No quiero que mi hija vea a diario, como si fuese normal, que una mujer deba cubrirse el rostro porque en su cuerpo haya algo pecaminoso".

4.1.d. "¿De dónde proceden los autores de los asesinatos machistas? ¿De qué nacionalidad son? ¿Tienen que ver con los problemas culturales de una parte de la inmigración?".

Tema 4.2.-

4.2.a. "Llegan para agredir y robar a los españoles".

4.2.b. "Vienen a delinquir, porque saben que nuestras leyes son permisivas y los castigos no se cumplen".

4.2.c "Si miráis veréis que la mayoría de atracos y robos en la callen son hechos por "menas" marroquíes".

4.2.d. "Brutal agresión de una pandilla de MENAS a una pareja de turistas en Barcelona para robarles".

4.2.e. "La mayoría de los homicidios en la calle y a la salida de las discotecas son causados por sudamericanos. ¡Echan rápido mano a la navaja!".

4.2.f. "Los atracos violentos son hechos por bandas del este de Europa. Son muy agresivos albanokosovares, rumanos, rusos, búlgaros, serbios."

Tema 4.3.-

- 4.3.a. "Vienen a vivir de las ayudas sociales. Aquí les damos una vivienda, la RGI y la sanidad y educación gratis. Ellos no hacen más que tener hijos".
- 4.3.b. "Cobran más de ayudas que trabajando".
- 4.3.c. "Nos quitan los puestos de trabajo".
- 4.3.d. "Hay que evitar el efecto llamada".
- 4.3.e. "Soy partidario de abrir las puertas de mi país a quien yo se las quiera abrir".

Tema 4.4.-

- 4.4.a. "Despliego la fuerza pública para que no desembarque ninguno. La inmigración no puede ser gestionada por navas fuera de la ley. Estamos dispuestos a bloquear cualquier tipo de ilegalidad. Quien se equivoca paga. A la ONG XXXX no le importan las leyes, su nave está fuera de la ley y pone en riesgo la vida de los inmigrantes por un asqueroso juego político. Italia no puede ser punto de llegada para todo aquel que sea cómplice de traficantes de seres humanos".

Tema 4.5.-

- 4.5. a. "Tanto que te gustan los moros, ójala te agreda uno".
- 4.5.b. "Si tanto te importan los inmigrantes ¿por qué no los metes en tu casa?"

Tema 4.6.-

- 4.6.a. "No llevaré a mi hijo a un cole con mucha inmigración porque no avanzan la ritmo que toca"
- 4.6.b. "- Para ser de fuera, hablas muy bien el castellano.
 - Soy uruguaya.
 - Pues eso, que lo hablas muy bien".
- 4.6.c. "A mi marido cuando se enteran de que soy sudamericana:
 - Te la has buscado calentorra, ¿eh? (guiño, guiño, codazo, codazo)".

Anexo 1.- Nacionalidades más frecuentes en Vitoria-Gasteiz por sexo 2017.

País de origen	Mujer	Hombre	Total	% Mujer
España	116.848	109.873	226.271	
Marruecos	1.925	2.276	4.201	
Nigeria	952	902	1.854	
Colombia	914	778	1.692	
Argelia	674	955	1.629	
Pakistán	422	932	1.354	
Rumanía	624	618	1.242	
Paraguay	647	308	955	
China	438	410	848	
Portugal	305	492	797	
Brasil	501	282	783	
República Dominicana	247	208	455	
Venezuela	254	200	454	
Ucrania	262	185	447	
Georgia	206	173	379	
Senegal	112	265	377	
Bolivia	204	152	356	
Perú	176	131	307	
Ecuador	134	164	298	
Italia	120	175	295	
Ghana	106	185	291	
Bulgaria	110	140	250	
Camerún	86	157	243	
Mauritania	107	136	243	
Cuba	132	78	210	
Argentina	100	104	204	
TOTAL POBLACIÓN VG	128.203	121.848	250.051	

Anexo 2.- Realidad de la inmigración en los países de la Unión Europea. (Página siguiente)

Immigration by citizenship, 2016

	Total immigrants	Nationals		Non-nationals							
		(thousands)	(thousands)	Total	Citizens of other EU Member States		Citizens of non-member countries		Stateless		
					(thousands)	(%)	(thousands)	(%)	(thousands)	(%)	(thousands)
Belgium	123.7	17.6	14.2	105.4	85.2	58.9	47.6	46.5	37.6	0.0	0.0
Bulgaria	21.2	9.3	43.6	12.0	56.3	1.3	6.2	10.6	50.0	0.0	0.2
Czech Republic	64.1	4.5	7.1	59.5	92.9	29.6	46.3	29.9	46.7	0.0	0.0
Denmark	74.4	19.7	26.5	54.6	73.5	25.0	33.6	28.6	38.4	1.1	1.5
Germany ⁽¹⁾	1 029.9	110.5	10.7	912.8	88.6	403.6	39.2	507.0	49.2	2.2	0.2
Estonia	14.8	7.1	48.1	7.7	51.9	3.5	23.7	4.2	28.2	0.0	0.0
Ireland	85.2	28.0	32.9	56.1	65.8	28.9	33.9	27.2	31.9	0.0	0.0
Greece	116.9	30.7	26.3	86.1	73.7	16.6	14.2	69.5	59.5	0.0	0.0
Spain	414.7	62.6	15.1	352.2	84.9	116.3	28.0	235.6	56.8	0.2	0.1
France	378.1	137.2	36.3	240.9	63.7	82.7	21.9	158.2	41.8	0.0	0.0
Croatia	14.0	7.7	55.3	6.2	44.7	2.2	15.8	4.0	28.9	0.0	0.0
Italy	300.8	37.9	12.6	262.9	87.4	62.7	20.8	200.2	66.6	0.0	0.0
Cyprus	17.4	3.6	20.5	13.8	79.5	7.4	42.3	6.5	37.3	0.0	0.0
Latvia	8.3	4.9	58.7	3.4	41.0	0.5	6.0	2.9	34.9	0.0	0.1
Lithuania	20.2	14.2	70.5	6.0	29.5	0.8	3.7	5.2	25.7	0.0	0.1
Luxembourg	22.9	1.3	5.8	21.5	94.1	16.0	69.7	5.6	24.3	0.0	0.0
Hungary	53.6	29.8	55.6	23.8	44.4	10.5	19.6	13.3	24.7	0.0	0.0
Malta	17.1	1.4	8.1	15.7	91.9	9.0	52.6	6.7	39.3	0.0	0.0
Netherlands	189.2	42.5	22.5	144.8	76.5	63.9	33.8	76.7	40.5	4.2	2.2
Austria	129.5	9.8	7.5	119.6	92.4	64.7	50.0	54.5	42.1	0.5	0.4
Poland ⁽²⁾ ⁽³⁾	208.3	105.4	50.6	102.9	49.4	22.8	10.9	80.1	38.4	0.0	0.0
Portugal ⁽³⁾	29.9	14.9	49.7	15.1	50.3	7.2	24.1	7.8	26.2	0.0	0.0
Romania	137.5	119.6	87.0	17.9	13.0	5.6	4.1	12.3	8.9	0.0	0.0
Slovenia	16.6	2.9	17.2	13.8	82.8	3.4	20.4	10.4	62.4	0.0	0.0
Slovakia	7.7	4.1	53.0	3.6	47.0	3.0	38.9	0.6	8.1	0.0	0.0
Finland	34.9	7.6	21.9	26.9	77.0	7.1	20.3	19.6	56.3	0.2	0.5
Sweden	163.0	20.0	12.3	142.5	87.4	30.5	18.7	104.4	64.0	7.6	4.6
United Kingdom	589.0	74.2	12.6	514.8	87.4	249.4	42.3	265.4	45.1	0.0	0.0
Iceland	8.7	2.3	26.2	6.4	73.8	5.3	60.9	1.1	12.8	0.0	0.0
Liechtenstein	0.6	0.2	29.2	0.4	70.8	0.2	37.4	0.2	33.4	0.0	0.0
Norway	61.5	6.7	10.9	54.7	89.1	21.4	34.9	32.4	52.7	0.9	1.5
Switzerland	149.3	24.3	16.3	125.0	83.7	87.3	58.5	37.6	25.2	0.0	0.0

Note: The individual values do not add up to the total due to rounding and the exclusion of the 'unknown' citizenship group from the table.

⁽¹⁾ Break in series.

⁽²⁾ Provisional.

⁽³⁾ Estimate.

Source: Eurostat (online data code: migr_imm1ctz)

